

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

739 *INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN, ORGANISMO DE CONTROL TÉCNICO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar, a las 17:00 horas, el día 15 de marzo de 2013 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda, en Málaga, en el Hotel NH Málaga, sito en la Avenida Río Guadamina, s/n (esquina calle San Jacinto, 2), al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de balance de situación de la compañía de fecha 31 de octubre de 2012 verificado por Auditor de Cuentas.

Segundo.- Propuesta de compensación de pérdidas con cargo a la reserva legal y reservas voluntarias, para restablecer el equilibrio patrimonial, y propuesta de reducción del capital social a 0,00 euros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las 532 acciones de la Compañía, sin restitución de aportaciones a los accionistas, tomando como base el balance auditado a 31 de octubre de 2012, y simultánea ampliación de capital en la cuantía de 1.064.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 532 nuevas acciones nominativas, numeradas correlativamente, del 1 al 532, ambas inclusive, de 2.000 euros de valor nominal cada una de ellas, y consecuente modificación, en su caso, del artículo 6.^º de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución, en su caso, reducción de capital y aumento de capital simultáneos y modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores para su posterior aprobación.

Conforme establece el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria, cualquier accionista podrá solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones necesaria que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Del mismo modo conforme a lo dispuesto en el artículo 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se reconoce el derecho de los accionistas a solicitar la entrega gratuita en su domicilio de los documentos relativos a la modificación estatutaria, en concreto, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe del Consejo de Administración sobre la reducción de capital y sobre el aumento de capital, así como el balance e

informe de auditoría a que se refiere el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente. Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, confiriendo la representación por escrito, bajo firma autógrafa (adjuntando copia del DNI), y con carácter especial para la Junta, debiendo expresar la delegación de representación la identidad del representante, quién a su vez deberá aceptar dicha representación para su validez. En caso de que la representación se considere pública, en razón a que el representante actúe en nombre de más de tres accionistas, deberá expresar, además, las instrucciones de voto en relación con cada uno de los puntos que integran el orden del día.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Málaga, 31 de enero de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130006475-1